



Resolución N°093/2016

J. Suárez, 15 de diciembre de 2016.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- I. Los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuyas partidas fueron recibidas en tiempo y forma.
- II. Que es menester continuar con el equipamiento y mejora de los diferentes espacios públicos de la localidad, tales como plazas, cantero central del Bulevard, etc.
- III. Que fue redactado y aprobado el Proyecto VII "Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos" del Plan Quinquenal Anual, en el cual se prevee este tipo de inversión.
- IV. Que la compra total de bancos no supera el monto establecido para la compra directa.
- V. Que se tuvieron a la vista los diferentes modelos de bancos que la empresa RIOTEM S.A. Ofrece siendo ésta la encargada de confeccionar la garitas para la espera de ómnibus adquiridas por este municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESULEVE:

- 1- Realizar la compra de bancos a la empresa RIOTEM S.A. por un monto aproximado de \$U85.000 (Pesos Uruguayos ochenta y cinco mil).
- 2- Comuníquese la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Rizzo
ALCADESA
DANIELA RIZZO

Rosario W60
CONSEJAL
ROSARIO W60

Consejal Jorge Blacino
[Signature]

Jose Abel Barza
CONSEJAL

